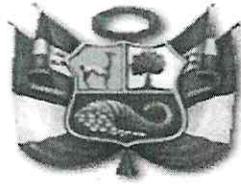


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 SET. 2018

VISTOS:

El memorando N° 0115-2018-SCTyCV-HNAL, el memorando N° 0153-2018-SCTyCV-HNAL, el informe de estudio de mercado N° 010-PROG-OL-2018-HNAL, el memorando N° 4567-2018-OL-J-HNAL, el informe N° 154-2018-OL-J-HNAL, el memorando N° 3036-OEA-HNAL-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que: ***“el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras”;***

Que, asimismo el segundo párrafo del literal c) de la precitada norma establece, que ***“Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. (...)”;***

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada, mediante el Decreto Legislativo N° 1341, establece que el ***“Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;***

Que, el numeral 23.4 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: ***“El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;***

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2018-HNAL/D, de fecha 22 de enero del 2018, se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2018, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, y el Reglamento



de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Resolución Directoral N° 133-2018-HNAL/D, Resolución Directoral N° 154-2018-HNAL/D, Resolución Directoral N° 172-2018-HNAL/D, Resolución Directoral N° 181-2018-HNAL/D, Resolución Directoral N° 221-2018-HNAL/D y Resolución Directoral N° 249-2018-HNAL/D, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del HNAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 306-2018-HNAL/D, de fecha 04 de septiembre de 2018, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del HNAL, por la cual se incluyó en el ID 39 la **“Adquisición de endoprótesis de aorta torácica 200 MM X 32 MM y KIT de instalación de endoprótesis X 9 piezas para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza”**;

Que, mediante memorando N° 0115-2018-SCTyCV-HNAL, de fecha 10 de mayo de 2018, la **Dra. Milagritos Del Pilar La Serna Albitres**, en calidad de Jefa del Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular solicita la adquisición de insumos para la cirugía cardíaca del paciente **NUÑEZ GOICOCHEA LUCI GREGORIA HCL N° 2242959**, con diagnóstico de Disección Aorta Torácica;

Que, mediante memorando N° 0153-2018-SCTyCV-HNAL, de fecha 11 de junio de 2018, el Dr. Rafael Alejandro Rivera Herrera, en calidad de Jefe del Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular solicita la adquisición de insumos para la cirugía cardíaca del paciente **CHUMBES VIA TULA RITA HCL N° 2890766**, con diagnóstico de Disección Aorta Torácica;

Que, mediante informe de estudio de mercado N° 010-PROG-OL-2018-HNAL, de fecha 22 de agosto de 2018, el Jefe de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, determino como valor referencia del Proceso de Selección la suma equivalente a S/. 120,000.00 soles, que corresponde a 02 endoprótesis de aorta torácica y 2 Kit para instalación de endoprótesis por 9 piezas;



Que, mediante memorando N° 4567-2018-OL-J-HNAL, de fecha 24 de agosto de 2018, la Jefa de la Oficina de Logística solicitó al Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal respectiva, para efectos de la **“Adquisición de endoprótesis de aorta torácica 200 MM X 32 MM y KIT de instalación de endoprótesis X 9 piezas para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza”**;



Que, con fecha 29 de agosto de 2018, la Jefa de la Unidad Funcional de Presupuesto y Costos del HNAL, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004884, por la suma equivalente a S/. 120,000.00 soles, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante informe N° 154-2018-OL-J-HNAL, de fecha 14 de septiembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Oficina Ejecutiva de Administración, que se procedió a solicitar al Departamento de Farmacia y Servicio de Cirugía Cardiovascular la designación de los miembros titulares y suplentes que formaran parte del Comité de Selección que conducirá el Proceso de Selección para la **“Adquisición de endoprótesis de aorta torácica 200 MM X 32 MM y KIT de instalación de endoprótesis X 9 piezas para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza”**;



Que, mediante memorando N° 3036-OEA-HNAL-2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, se aprobó el Expediente de **“Adquisición de endoprótesis de aorta toraxica 200 MM X 32 MM y KIT de instalación de endoprótesis X 9 piezas para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza”**;



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341, concordante con lo señalado en el artículo 23º del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, en uso de las atribuciones conferidas al Titular de la Entidad, mediante el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1262-2004/MINSA, modificado por Resolución Ministerial Nº 777-2005, lo descrito en la Resolución Ministerial Nº 800-2018/MINSA y contando con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la **“Adquisición de endoprótesis de aorta torácica 200 MM X 32 MM y KIT de instalación de endoprótesis X 9 piezas para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza”** previsto en la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2018, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	CARGOS	MIEMBROS SUPLENTE
Dr. Rafael Alejandro Rivera Herrera	Presidente	Dra. Milagritos del Pilar Ja Serna
Dra. Q.F. Carolina Arias Macasana	1er Miembro	Albitres
Lic. Karina del Pilar Ruiz Rojas	2do. Miembro	Dra. Q.F. María Elena Álvarez Peralta Srta. Francisca Ccorimanya Mamani

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Logística, cumpla con notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros titulares y suplentes designados en el artículo primero de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Selección, designado en el artículo primero, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Selección, al término de sus funciones entregará el Expediente de Contratación, al jefe de la Oficina de Logística.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones que proceda a publicar la presente resolución, en la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

D^{ña}. DEBBIE O. MYASATO HIGA
C.M.P. 18774 R.N.E. 1296918221
DIRECTORA GENERAL (e)

DOMH/ERYR